

V. y L. Villa de Uspatzen.

[Signature]

Mi Señor mío: Recívil con todo aprecio la Carta de V. S. de 15. de Mayo último, en que se vió de manifestarme, que antes de presentarse su Conventuación para la construcción del establo del Puente que tengo proyectado para el nuevo Camino, que intento para incorporar al Camino Real, que corre por la jurisdicción de V. S. devesa saber el sitio en que se ha de construir dicho Puente, á fin de que no hallando inconveniente Condescienda á la Suplica, que le hice en mi Carta de 8. del mismo: Y agradeciéndole como debo á la generosidad de V. S. el favor, que le merezco; he examinado embiando á uno de mis individuos, para que expusiera y moviese el parase mas comodo y proporcionado que Conviene para el efecto, en la Cercanía de la nueva Cacería, que V. S. está Constatando en su territorio, en los confines de la Villa de Mondragón, como informara mi Comisionado, que para

ia el miércoles primero del Corriente, al mis-
mo sitio para las tres de la tarde. En cuya in-
fancia espero que V. Continuando su favor
destinara la persona, o individuo, que suvra
para que avibra y de acuerdo se señale el
oportuno para el estubo en su territorio.

Ahora despues tambien a V. su finera y zelo
con que atiende a la Construcción del Camino
que resta desde los Confines de mi Jurisdicción
hacia el Puente de Elonqui Zelaia, para que
quede este camino con las ventajas y galibio
que debemos de ver al bien Común.

Repito a V. mi justo agradecimiento de
seco de tener Ocasiones de Corresponden en qu-
anto sea de su Obsequio y de que Nro. P. Guar-
a V. m. a. De mi Atentamiento Oñate
Abril 25 de 1771.

J.º Pedro Jim. Alamilas

Por acuerdo de la N. U. de Oñate
Manuel de Armentar